

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.650/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 7/2017 de Transferencias de crédito

entre partidas de distinta área de gasto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL, los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 11 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.